



ACUERDO DE DUELO

LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA

CONSIDERANDO

1º. Que el día 9 de diciembre de 2024 falleció en Maracaibo, estado Zulia, el Dr. Vinicio Nava Urribarrí.

2º. Que el Dr. Vinicio Nava Urribarrí fue un ciudadano eminente del estado Zulia, sobresaliente como locutor (1948), maestro de educación primaria (1959), licenciado en educación (LUZ, 1963), patrón No. 2046 (1976), abogado (LUZ, 1980), doctor en derecho (LUZ, 1981), capitán costanero (1981), historiador y escritor (articulista, orador y poeta).

3º. Que el Dr. Vinicio Nava Urribarrí fue poseedor de una prolífica obra escrita, materializada esencialmente en significativos ensayos históricos, tales como: *Antecedentes y resultados del 28 de enero de 1821* (1992), *El Lago: origen del nombre patrio* (1996), *El Zulia glorioso* (1998), *El Zulia que no debe olvidarse en la Venezuela heroica* (1999), *Añorando a El Empedrado. Poemas* (2007), *Crónicas y ensayos históricos sobre el Zulia* (2012), entre otros numerosos escritos, artículos, discursos y crónicas, donde bien merece destacar la tesis doctoral *Elementos de derecho marítimo* (1981), primera en su clase presentada en la Universidad del Zulia.

4º. Que el doctor Vinicio Nava Urribarrí llevó a cabo una dilatada actividad a escala educativa, radiodifusora e institucional: en primera instancia, como docente y director de diversas instituciones escolares públicas y privadas, entre éstas el liceo Pedro Lucas Urribarrí (1964), primero de la población de Santa Rita y del cual fue director fundador; en segunda instancia, como locutor, reportero y director de emisoras radiales, tales como Radio Mara, Ondas del Lago, Radio Cabimas, Ecos del Zulia, Radio Catatumbo, Televiza del Zulia y Radio Nacional de Colombia; en tercera instancia, como miembro de la Sociedad Bolivariana del estado Zulia –donde fungió como director de la Cátedra Bolivariana– y la Asociación de Escritores del Zulia, además de cronista municipal de Santa Rita, autor de la letra del Himno del Municipio Santa Rita (1990) y diseñador de su bandera.

5º. Que el doctor Vinicio Nava Urribarrí fue promotor cultural de loables iniciativas cívicas, tales como la concienciación sobre los derechos venezolanos en el territorio del Esequibo, la selección de Rafael Urdaneta como epónimo de nuestro puente lacustre, la transmisión del Himno del estado Zulia en la apertura y clausura de las programaciones de las radiodifusoras regionales y el ejercicio de la soberanía nacional en el archipiélago de Los Monjes. Todo lo cual le ha hecho digno beneficiario de numerosos reconocimientos, distinciones y condecoraciones, dados sus méritos como jurista, marino, educador, historiador, escritor y promotor cultural.

5º. Que el Dr. Vinicio Nava Urribarrí fue individuo de número de la Academia de Historia del estado Zulia, donde ocupó el sillón XV (1987) como sucesor del insigne historiador y cronista don Fernando Guerrero Matheus, se desempeñó en ella como presidente (2005-2007), manteniéndose activo hasta

sus últimos días y, en virtud de su longevidad e ininterrumpida membrecía de 37 años (1987-2024), mereció la distinción de Patriarca y Decano de la Academia de Historia del estado Zulia, que en su honor creó la Orden «Vinicio Nava Urribarrí» en 2024, previo acuerdo de la Asamblea de Individuos de Número de nuestra corporación.

5º. Que el fallecimiento del Dr. Vinicio Nava Urribarrí enluta honorables hogares y es motivo de suma aflicción para la intelectualidad zuliana, en tanto promotor y defensor a ultranza de nuestro histórico acervo e identidad cultural.

ACUERDA

1º. Manifestar nuestras más expresivas palabras de fraterna condolencia, solidaridad afectiva y consuelo espiritual a la familia y allegados del Dr. Vinicio Nava Urribarrí.

2º. Participar en las solemnes exequias al Dr. Vinicio Nava Urribarrí, conforme al reglamento, usos y costumbres de la Academia de Historia del estado Zulia.

3º. Auspiciar la reedición de la obra escrita del Dr. Vinicio Nava Urribarrí a través del Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia.

4º. Entregar el presente acuerdo de duelo a la familia del Dr. Vinicio Nava Urribarrí y divulgarlo a través de nuestras redes sociales y espacios virtuales.

En Maracaibo, estado Zulia, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

DIOS, PATRIA Y ZULIANIDAD.

Édixon Ochoa Barrientos

Presidente

Lucrecia Morales García

Vicepresidenta

Édgar Camarillo

Secretario

Juan Carlos Morales Manzur

Tesorero

Alfredo Rincón Rincón

Bibliotecario